PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

contratación por procedimiento abierto del servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan integrado de mitigación y adaptación al Cambio Climático. Plan Clima y Energía de la comarca Nerbioi-Ibaizabal

1. Presentación

La comarca Nerbioi-Ibaizabal a través de su Oficina de Sostenibilidad trabaja de manera agrupada en el ámbito de la energía desde 2014 con proyectos como: “Optimización de la factura eléctrica” (2014); “Nerbioi-Ibaizabal, comarca inteligente, conectada y eficiente. Definición de la estrategia Smart City y aplicación de sus tecnologías en la implantación de la Agenda Local 21” (2015) y el “Observatorio Comarcal de la Energía” y su visualización en la página web a través del “Portal energético” (2016 en adelante). El Observatorio comarcal de la energía logró la consolidación de esta área de trabajo. Se trata de un software de contabilidad energética que permite controlar la correcta facturación, optimizar la contratación de suministros energéticos, así como registrar y analizar de forma continuada el comportamiento energético de la totalidad de edificios y cuadros de alumbrado público de los municipios, integrados en una única plataforma comarcal. Esta herramienta está disponible en siete de los nueve municipios que conforman la Mancomunidad.

El marco estratégico y legislativo vigente tanto europeo, como estatal y más concretamente de Euskadi impulsa la adopción de compromisos más ambiciosos en las políticas climática y energética en la comarca: la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco- Klima 2050, con objetivos en los ámbitos de la mitigación y la adaptación, la Estrategia energética de Euskadi 2030, la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética, que establece obligaciones concretas en materia energética o la futura Ley de Transición Energética y Cambio Climático.
Los nueves Ayuntamientos están ejecutando y ejecutarán actuaciones de mejora en eficiencia y ahorro energético, así como en la instalación en distintos equipamientos de energías renovables. Por su parte, la entidad comarcal se dispone a ordenar la planificación en esta materia a través de la contratación de la redacción del Plan Clima y Energía.

Este trabajo se realizará tomando como referencia metodológica la Guía para la elaboración de Planes Locales de Clima y Energía de Euskadi elaborada por Ihobe en colaboración con EVE en el marco del proyecto europeo Life IP Urban Klima 2050.

2. Objeto y alcance del contrato

Este contrato tiene por objeto la redacción del Plan integrado de mitigación y adaptación al Cambio Climático - Plan Clima y Energía de la comarca Nerbioi-Ibaizabal en base a la Guía metodológica para la elaboración de Planes Locales de Clima y Energía de Euskadi. Se trata de un instrumento de planificación local a largo plazo que aborda simultáneamente la acción en mitigación y adaptación al cambio climático con una visión global de la comarca y los municipios.

Bo Elexalde 19 | 48498 Arrankudiaga –Bizkaia | CIF.P4800054A | 946 712 699 | info@nerbioi-ibaizabal.eus

Este Plan contemplará de forma equilibrada aspectos de eficiencia energética y de adaptación al Cambio Climático. Integrará acciones de naturaleza comarcal, así como actuaciones de alcance exclusivamente local.

El alcance geográfico de esta actuación comprende los municipios de Arakaldo, Arrankudiaga-Zollo, Arrigorriaga, Etxebarri, Orozko, Ugao-Miraballes, Urduña, Zaratamo y Zeberio.

3. Descripción de las tareas

Siguiendo la guía metodológica propuesta, el servicio requiere, al menos, la realización de los siguientes trabajos:

FASE 1: PREPARATORIA

Recopilación y análisis de información: se trata de enfocar correctamente el proceso de elaboración del Plan, tanto en lo referido a disponibilidad de información y alcance en los distintos sectores, como a la configuración de grupos de trabajo interno en los que participen todas las áreas vinculadas al proceso. La asistencia técnica coordinará todas las tareas de recopilación de información y dinamizará las sesiones de trabajo interno derivadas de esta fase.

Comunicación y participación: En todas las fases del proceso se buscará la implicación de agentes sociales y económicos y de la ciudadanía en general a través de la realización de acciones de comunicación y participación. La oferta presentará una propuesta de trabajo detallado que incluirá, al menos, la redacción de documentos informativos y dinamización de encuentros participativos con agentes clave en las distintas fases del proceso.

La propuesta de plan de comunicación y participación incluirá también actuaciones que favorezcan la implicación de los responsables técnicos y políticos comarcales y de los nueve municipios.

FASE 2: DIAGNÓSTICO DE MITIGACIÓN y ADAPTACIÓN

Elaboración de Inventarios Energéticos y diagnóstico de mitigación: el diagnóstico de mitigación se basará en los inventarios energéticos, inventarios GEI y la contabilidad energética específica de los edificios, cuadros de alumbrado público y flota municipal. Servirá para identificar los suministros con mayor incidencia en el consumo y las emisiones. Se identificará el año base para cada entidad.

Para la realización de esta tarea la Mancomunidad facilitará los datos de consumo energético de los contratos de equipamientos y alumbrado público de los Ayuntamientos desde el año 2015, inventario de flota municipal y los inventarios GEI disponibles. La disponibilidad de datos es variable según el municipio. Asimismo, se facilitarán los estudios y auditorías actualizadas, aunque la asistencia técnica deberá realizar visitas a los edificios de mayor consumo que no dispongan de estudio o auditoría a fecha de elaboración del represente trabajo.
Análisis de vulnerabilidad y riesgo: en base a la metodología descrita en la Guía para la elaboración de Planes Locales de Clima y Energía de Euskadi se hará un diagnóstico de

Bo Elexalde 19 | 48498 Arrankudiaga –Bizkaia | CIF.P4800054A | 946 712 699 | info@nerbioi-ibaizabal.eus

adaptación al cambio climático basado en un análisis de riesgo climático que permita identificar las amenazas climáticas más relevantes y los sectores los que se darán los principales impactos. La asistencia técnica realizará un análisis de las tendencias históricas y proyecciones climáticas, evaluación de la vulnerabilidad y riesgo ante el cambio climático de cada municipio y del conjunto de la comarca.

FASE 3: FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

Escenario Tendencial, objetivos y escenario Plan 2030: La naturaleza estratégica de los planes locales de clima y energía hace que, una vez finalizado el diagnóstico se reflexione sobre la visión y las metas que se pretenden alcanzar con la implantación del Plan. Se tomará como referencia el marco político y normativo vigente que establece objetivos concretos a alcanzar tanto en adaptación, en la reducción de consumo energético, así como en la incorporación de energías renovables.

La asistencia técnica apoyará, dinamizará y redactará el proceso de formulación de la visión y de las metas. Esta tarea deberá contar, como mínimo, con la participación de los representantes del Comité compuesto por representantes técnicos y políticos de cada municipio y de la entidad comarcal.

FASE 4: PLAN DE ACCIÓN

Definición de Acciones del Plan: De acuerdo con las conclusiones extraídas de fases anteriores se definirá un plan comarcal y las acciones más concretas para redactar 9 planes locales.
La asistencia técnica apoyará la toma de decisiones realizando simulaciones de escenarios de reducción de emisiones según el tipo de intervenciones que se realicen o los ámbitos sobre los que se trabaje.

En lo correspondiente a adaptación, el plan deberá contemplar un escenario a largo plazo (mínimo 20 años vista) y en lo correspondiente a mitigación, se redactarán los Planes de actuaciones energéticas al menos hasta 2030. Los Planes deberán seguir una estructura compatible con los Planes de Acción para la sostenibilidad y/o Planes Agenda 2030 (línea estratégica, programa y acción debidamente caracterizada) para facilitar la integración de las acciones de ambos documentos.

En los planes locales cuyos equipamientos dispongan de auditorías energéticas, deberán recogerse todas las propuestas de mejora, inversiones, ahorros y periodo de retorno de las inversiones, de acuerdo con los resultados de las auditorías realizadas.
Se organizarán y dinamizarán los encuentros digitales o presenciales que sean necesarios con el personal técnico comarcal y municipal para garantizar la adecuación y coherencia en esta tarea.

La asistencia técnica deberá realizar un cálculo del impacto global del Plan (reducción de consumos, incremento de generación renovable y reducción de emisiones GEI) de manera que garantice que incluye un alcance e intensidad de medidas suficiente para lograr como mínimo los objetivos fijados en la normativa.

Bo Elexalde 19 | 48498 Arrankudiaga –Bizkaia | CIF.P4800054A | 946 712 699 | info@nerbioi-ibaizabal.eus

FASE 5: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Modelo de seguimiento del Plan: La asistencia técnica apoyará la definición de un modelo de evaluación para realizar el seguimiento del Plan comarcal y sus anexos municipales en dos niveles: 1) el grado de ejecución de las acciones y 2) seguimiento de resultados obtenidos a través de indicadores, planes de monitorización o gestión energética.

4. Entregables

A la finalización del servicio, se deberá presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Resumen ejecutivo
- Diagnóstico y Plan Clima-Energía de la comarca Nerbioi-Ibaizabal.
- Nueve anexos que recojan los Planes de actuación energética de los Ayuntamientos y las acciones de adaptación al Cambio Climático de alcance local. Uno por cada municipio.
- Dossier de actuación de participación y comunicación

Todos los trabajos deberán realizarse siguiendo la Guía metodológica para la elaboración de Planes Locales de Clima y Energía de Euskadi. A su vez, los entregables deberán ser compatibles con los requerimientos de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética (art.14) y el DECRETO 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (art. 21).

El resumen ejecutivo, el Plan y sus nueve anexos municipales se entregarán en un euskera y castellano.

En todos los materiales generados deberán incluirse los logos de las entidades supramunicipales que subvencionan el proyecto y el de la Mancomunidad de Servicios Nerbioi-Ibaizabal.

5. Otras consideraciones

Los trabajos se desarrollarán garantizando una atención bilingüe en todas las fases del proceso, tanto a la ciudadanía y los agentes clave en actuaciones de participación y comunicación, como al personal municipal.

En todas las tareas derivadas de la ejecución del servicio, se utilizará lenguaje no sexista y se tendrá en cuenta la perspectiva de género en la definición de las acciones en las que resulte de aplicación.

6. Plazo de ejecución

Todos los trabajos deben finalizar en un plazo máximo de 10 meses.

Bo Elexalde 19 | 48498 Arrankudiaga –Bizkaia | CIF.P4800054A | 946 712 699 | info@nerbioi-ibaizabal.eus

7. Contenido de las ofertas

Las ofertas deberán recoger, al menos:

- Propuesta técnica detallada para el desarrollo de los trabajos en base a la Guía para la elaboración de Planes Locales de Clima y Energía de Euskadi.
- Junto con la propuesta técnica se deberá incluir un Plan de comunicación y participación
- Cronograma por tareas de la ejecución de los trabajos.
- Dedicación (horas), organización y participación del equipo técnico interdisciplinar.

Arrankudiaga, 17 de marzo de 2022

Bo Elexalde 19 | 48498 Arrankudiaga –Bizkaia | CIF.P4800054A | 946 712 699 | info@nerbioi-ibaizabal.eus